

Nº Expediente	Solicitante	C.I.F.	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuantía Propuesta
40	AYTO DE EL ASTILLERO	P3900800H	14.065,42 euros	Desarrollo del proceso de participación ciudadana del municipio.	19	8.351,34 euros
42	AYTO DE PENAGOS	P3904800D	14.500,00 euros	Programa de participación sostenible en Penagos	19	8.609,38 euros
10	AYTO DE TORRELAVEGA	P3908700B	25.000,00 euros	Proceso de A 21 L diseño y desarrollo de plan de acción.	18	14.062,50 euros
33	AYTO DE VALDÁLIGA	P3909100D	21.900,00 euros	Proyecto para la elaboración del diagnóstico técnico municipal	18	12.318,75 euros
41	AYTO DE CASTRO URDIALES	P3902000C	14.904,44 euros	Participación de escolares en el diagnóstico y vigilancia del arbolado del municipio de Castro Urdiales.	18	8.393,75 euros
63	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "NANSA"	P3900558B	12.217,98 euros	Proyecto para la elaboración del diagnóstico participativo del Nansa.	18	6.872,61 euros
7	AYTO DE VEGA DE LIEBANA	P3909600C	4.292,00 euros	Vega de Liebana, próximos pasos en desarrollo sostenible.	17	2.280,13 euros
11	AYTO DE CILLORIGÓN DE LIEBANA	P3902200I	4.640,00 euros	Avanzando en Desarrollo Sostenible	17	2.465,00 euros
15	AYTO DE CABEZÓN DE LIEBANA	P3901300H	4.060,00 euros	Jornadas diagnóstico municipal a 21 L	17	2.156,88 euros
36	AYTO DE PESAGUERO	P3905000J	3.480,00 euros	Planes para un municipio sostenible	17	1.848,75 euros
1	AYTO DE TRESVISO	P3908800J	2.900,00 euros	Tresviso: "un paso más hacia un municipio sostenible".	16	1.450,00 euros
8	AYTO DE MIERA	P3904500J	19.720,00 euros	Plan de comunicación de a 21 I en Miera.	16	9.860,00 euros
24	AYTO DE PIELAGOS	P3905200F	11.745,42 euros	Participación ciudadana del municipio de Pielagos: mesas sectoriales	16	5.872,71 euros
19	AYTO DE CASTAÑEDA	P3901900E	9.280,00 euros	Castañeda por una energía limpia	15	4.350,00 euros
37	AYTO DE VILLACARRIEDO	P3909800I	14.500,00 euros	Prácticas sostenibles en Villacarriedo 2009	15	6.796,88 euros
57	AYTO DE VALDERREDIBLE	P3909400H	16.681,60 euros	Valderredible 21. boletín a 21 L	15	7.819,50 euros
32	AYTO DE LIERGANES	P3903700G	5.408,50 euros	Hogares ecológicos	14	2.366,22 euros
43	AYTO DE RIOTUERTO	P3906400A	14.000,00 euros	Actividades de desarrollo sostenible 2009. Ayuntamiento de Riotuerto.	14	6.125,00 euros
48	AYTO DE ENTRAMBASAGUAS	P3902800F	2.259,40 euros	Mantenimiento y mejora del plan de comunicación de la A 21 Entrambasaguas.	14	988,49 euros
35	AYTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE	P3906200E	24.691,31 euros	Plan de participación ciudadana e inicio de la participación ciudadana del municipio de Ribamontán al Monte	13	10.030,84 euros
58	AYTO DE BAREYO	P3901100B	25.000,00 euros	Implantación a 21 Bareyo 2009	13	10.156,25 euros
2	AYTO DE REOCÍN	P3906000I	25.000,00 euros	Reocín verde: actividades de desarrollo sostenible 2009	12	9.375,00 euros
46	AYTO DE SANTILLANA DEL MAR	P3907600E	25.000,00 euros	Hoja de ruta de Sostenibilidad 2009	11	8.593,75 euros
TOTAL	700.888,91 euros					

Se pone en conocimiento de los interesados, que de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 6.4 de la Orden MED 35/2008 se concede un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para presentar alegaciones, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del correspondiente anuncio de propuesta provisional.

Santander, 19 de mayo de 2009.—El secretario general de Medio Ambiente, Julio G. García Caloca.

09/7943

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando Delimitación de Unidad de Actuación número 6 en el Área Específica número 92.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander con fecha 28 de enero de 2009 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121, 122 y 148 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la LBRL, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la Delimitación de Unidad de Actuación n.º 6 en el Área Específica n.º 92 propuesta de don José Gómez Triguero en representación de Ecoverde Cañadio S. L.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante,

formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 23 de febrero de 2009.—El alcalde, Íñigo de la Serna Hernáiz.

09/7827

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución desestimando la solicitud de cambio de sistema de actuación del Plan Parcial Coteríos, Tanos.

Por la Alcaldía-Presidencia se dicta con fecha 26 de marzo de 2009, Resolución, por la que se acuerda:

"Desestimar la solicitud de cambio de sistema de actuación del Plan Parcial Coteríos, Tanos, por no considerarse conveniente acceder a lo solicitado, a la vista del expediente incoado, alegaciones presentadas e informes emitidos al respecto, así como, por la presentación del Proyecto de Estatutos del Polígono 2 del Plan Parcial, lo que supone la iniciación de su gestión por el Sistema de Compensación establecido en citado Plan.

Comunicar la presente resolución a los interesados en el expediente."

Habiéndose practicado la notificación a los propietarios y titulares de derechos afectados, excepto al que se transcribe a continuación, cuya notificación no se ha podido practicar:

1) Dña. Fuensanta Llano Gómez - C/ Blas Cabrera - nº 7 - 6º D. Santander.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2009001162, de fecha 26 de marzo de 2009, a citada propietaria como afectada en el expediente.

Torrelavega, 11 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/7620